



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a TALÍA GALLEGO APARICIO, SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“5.- (EXPEDIENTE 602/2024). MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024.

D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez da cuenta de que mediante acuerdo de Pleno de esta Diputación, de fecha 14 de diciembre de 2023, fueron aprobadas las modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2024.

Dada cuenta de las propuestas formuladas por las distintas Delegaciones y Servicios de la Diputación Provincial sobre la modificación número 2 de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para el ejercicio 2024, tratado el asunto en la Mesa General de Negociación celebrada el uno de marzo de 2024, y negociado de conformidad con la totalidad de las representaciones sindicales.

En fecha 7 de marzo de 2024 el Jefe del Servicio de Recursos Humanos emite informe al respecto, que literalmente se transcribe:

“En relación con el expediente de modificación número 2 de la Relación de Puestos de Trabajo de 2024, de conformidad con los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cabe informar:

1.- El artículo 69.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), establece que la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad. En este mismo sentido se pronuncia el artículo 16 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo de Castilla-La Mancha.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

Las presentes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) se acomodan la normativa específica local sobre la materia, entre otra, artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y también estatal, verbi gratia, artículo 74 TREBEP.

2.- Por el pleno corporativo provincial de fecha 25 de marzo de 2010, fue aprobada definitivamente la RPT, tras un proceso de valoración de los puestos. Dicha relación ha tenido cada ejercicio presupuestario las adecuaciones necesarias (organizativas, normativas, ...).

Para el presente año, el Pleno Corporativo de 14 de diciembre de 2023, acordó las modificaciones de la RPT para 2024. No obstante, a la vista de las propuestas efectuadas por las distintas Delegaciones y Servicios se ha considerado oportuno atender las modificaciones propuestas.

3.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1 del TREEBEP y sus equivalentes del la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (148 y 151), las modificaciones de la RPT han sido negociadas en la pertinente Mesa General de Negociación, en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 2024.

4.- Respecto a la publicación, al tratarse de acto administrativo surte efectos desde su aprobación, si bien su publicación, no como requisito de eficacia, sino para que las modificaciones puedan ser conocidas por los interesados como aclara la Sentencia del Tribunal Supremo de 26 de mayo de 1998. En congruencia con lo dispuesto en la Sentencia del mismo Tribunal de 18 de julio de 2012, basta publicar las modificaciones de la RPT.

En su consecuencia, vista la propuesta de la Diputada Delegada de Empleo Público, procede la aprobación de la modificación número 2 de la Relación de Puestos de Trabajo del año 2024.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación número 2 de la Relación de Puestos de Trabajo de 2024 en los siguientes términos:

COMPLEJO SOCIO SANITARIO

1. Se amortiza, por jubilación de su titular, un efectivo del puesto núm. 303, denominado Auxiliar Enfermería (que prestaba servicios en el I.E.N. y ya declarado a amortizar), pasando de tres a dos.

RECAUDACIÓN

2. Se amortiza, por desaparición del contenido esencial de las funciones y tareas asignadas, el puesto núm. 1050, denominado Ayudante Recaudación (vacante y ya declarado a amortizar).

SECRETARÍA GENERAL

3. Se incrementa en un efectivo el puesto núm. 161, denominado Secretario/a-Interventor/a del SAM, pasando de cinco a seis.

SEGUNDO.- Dar el trámite pertinente al presente expediente para el cumplimiento de los requerimientos preceptivos.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

